

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Motril (Granada) para la consulta popular sobre la aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar.

Se hace pública, para general conocimiento, la composición de la Junta Electoral de Zona de Motril (Granada) para la consulta popular sobre la aprobación inicial del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Almuñécar, convocada por Decreto de su Alcalde y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13, de 21 de enero de 2009.

Vocales judiciales:

- Doña Valle Elena Gómez Herrera, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Motril.
- Don Antonio Carrascosa González, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.
- Doña Nuria Jurado Cruz, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar.

Vocales no judiciales:

- Doña Eloísa Días Muñoz, Licenciada en Derecho.
- Don José Luis Gallo Mendicouague, Licenciado en Derecho.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Presidente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 14 de enero de 2009, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante el responsable de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública

correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

La Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública enviará un ejemplar del documento de toma de posesión al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública correspondiente, o a la Gerencia Territorial u órgano competente del resto de Comunidades Autónomas con trasposos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Por parte de la Delegación Provincial, de la Gerencia Territorial o de la Comunidad Autónoma competente se procederá a concederles de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha inmediatamente anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de una Gerencia Territorial o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse copia del acta de toma de posesión a la Gerencia o Comunidad Autónoma de la localidad de origen en el Cuerpo de Tramitación, a los efectos previstos en el párrafo anterior.

Cuarto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.